



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
ACUERDO No. 83

**LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que instruya al Titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (CFCE) a fin de que vigilen el alza de los precios del maíz y la tortilla y eviten las prácticas monopólicas y el condicionamiento en la venta de estos productos en el Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta a la Secretaría de Economía del Gobierno Federal ordene de forma inmediata un tope en el precio de la tortilla y ordene por medio de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), la vigilancia y el cumplimiento por parte de los expendedores de dicha medida en el Estado de Oaxaca.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a efecto de que se genere un plan de estímulos al campo para incentivar a los productores de maíz en el Estado de Oaxaca.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- EL presente acuerdo entrará en vigor al día de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión; a las Legislaturas de los Estados de Tlaxcala, Chihuahua y Morelos.

TERCERO.- Comuníquese el contenido del presente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, Procuraduría Federal del Consumidor, Secretaría de Economía Federal y a la Comisión Federal de Competencia Económica, para los efectos legales conducentes.



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 83

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 30 de septiembre de 2014.

**DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE.**

**DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGÓN
SECRETARIO.**

**DIP. RAFAEL ARMANDO ARELLANES CABALLERO
SECRETARIO.**

**DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL.
SECRETARIO.**